



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Dirección de Despacho,
Consejo Directivo & Ceremonial

Salta, 3 de diciembre de 2025

Res. CD - ECO N° 635/25

Expte. N° 317/2025-ECO-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 512/25 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, por la cual se fija el importe total del Anteproyecto de Presupuesto 2026 de esta Facultad el cual incluye los conceptos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital, Techo Presupuestario y Sobre Techo Presupuestario; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho Acto Administrativo fue emitido en virtud de los criterios establecidos para la formulación del referido Anteproyecto para los gastos en personal como para los gastos de funcionamiento, los cuales son necesarios para el normal desarrollo de las actividades administrativas y sustantivas, contempladas en el Plan Estratégico Institucional de esta Unidad Académica y en el proceso de autoevaluación institucional.

Que, el Artículo 113º inc. 19 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece que una de las atribuciones del Consejo Directivo es presentar al Rectorado el Anteproyecto de Presupuesto Anual de la Facultad.

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Superior en Despacho N° 33/25 fija los criterios para la formulación del mismo.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 18/2025 de fecha 2/12/25, celebrada de manera presencial.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar la Res. DECECO N° 512/25 en todos sus términos.

Artículo 2º.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Rer

Recorrida
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.